

**#Julio/23**

## **NACIMIENTOS**

GONZALEZ DINOLFO JULIAN  
21/6/2023

MAIDANA CLOE JUDITH  
26/6/2023

RICCI BAUTISTA  
27/6/2023

CAFFARATTI FELICITAS  
28/6/2023

BALLA JULIANA  
5/7/2023

LOPEZ DELFINA  
14/6/2023

LOPEZ JAZMIN  
14/6/2023

ROJO MARTINA  
4/7/2023

GIORGETTI RUFINA STELLA  
10/7/2023

MOLINA SANCHEZ JOAQUI  
13/7/2023

GIRAUDO SARA  
0/07/23

CHIALVO GENARO  
4/7/2023

## **DEFUNCIONES**

PISTONE SUSANA BEATRIZ  
4/7/2023

CHASAMPI MARIA LUISA  
6/7/2023

MERCADO LUCIANO SERGIO  
7/7/2023

PERENO OSCAR MATEO  
13/7/2023

ALVAREZ VICTOR  
ANGEL  
13/7/2023

MONTECCHIANI MATILDE  
17/7/2023

GASTALDI HERALDO JUAN  
18/7/2023

PRIOTTO EDITH  
18/7/2023

LO RE ANA BEATRIZ  
18/7/2023

RIZZO ELSA MARGARITA  
20/7/2023

RODRIGUEZ ALVARO JAVIER  
24/7/2023

BELLA SA JORGELINA  
24/7/2023

NEGRI ADELAIDA TERESA  
25/7/2023

ARANCIBIA GUERRERO  
ANA MARIA  
26/7/2023

JAIME ILGA MARCELINA  
26/7/2023

LUCERO CIPRIANA  
31/7/2023

ARIAS PABLO RUBEN  
31/7/2023

CERVIO ANTONI ENRIQUE N.  
31/7/2023

PERUCCIO EUGENIO JOSE  
31/7/2023

BONINO LUCIA MARGARITA  
31/7/2023

## **MATRIMONIOS**

# Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

---

General Cabrera, 03 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 267/23**

Art. 1º: OTORGAR un subsidio de \$20.000,00 (pesos veinte mil cien c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 03 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 268/23**

Art.1º: ABONAR la suma de \$ 25.000.00 (pesos veinticinco mil) con 00/100) al Área de Cultura por gastos de decoración del salón Club Atlético Defensores.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 269/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$20,400.00 (pesos veinte mil cuatrocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>
SALERA ADRIAN	12.611.977	\$20,400.00	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 270/23**

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa VICON S.R.L., CUIT N°30-71501913-9 de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, la Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas necesarias para la ejecución de la obra por la que se llamó a licitación pública de precios Ordenanza N° 2035/23 plasmada como Oferta N° 3 en el acta de apertura de sobres.

Art. 2°: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor de \$20.477.500,00 (pesos veinte millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) según cotización de VICON S.R.L., CUIT N°30-71501913-9.

Art. 3°: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.04.01 OBRA DE CORDON CUNETA.

Art. 4°: Se establece un plazo de 30 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato.

Art. 5°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 6°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 271/23**

Art.1°: ASCENDER de categoría a los siguientes Agentes Municipales.

<b>Legajo</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cat.</b>
109	ARTIGUEZ	JOSE ANTONIO	17
586	HEREDIA	CLAUDIA SUSANA	17
805	BOCCIO	EDUARDO ROBERTO	13

Art.2° ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

Art.3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Julio de 2023

## DECRETO N° 272/23

Art. 1°: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera Mi Casa N° 7", plasmada como Oferta N° 3 en el acta de apertura de sobres:

### ANEXO I

DECRETO N°253/23

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°7"

ITEM	DETALLE	CANT x VIVIENDA	CANT x 4 VIVIENDAS	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	KIT 1 (PILAR COMPLETO)						
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	1	4	Un.	GC	3.868,00	15.472,00
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	1	4	Un.	GC	570,00	2.280,00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	1	4	Un.	Cabrera	2.862,00	11.448,00
1.4	Caja medidor monofásico	1	4	Un.	Cabrera	3.961,00	15.844,00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	1	4	Un.	GC		42.360,00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	1	4	Un.	GC	455,00	1.820,00
1.7	Interruptor Diferencial 40 A	1	4	Un.	Sanderson	7.250,00	29.000,00
1.8	Llave térmica 32 A	1	4	Un.	Sanderson	1.630,00	6.520,00
1.9	CABLE 1X4 mm celeste	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.10	CABLE 1X4 mm marrón	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.11	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.12	Conector plástico 1"	3	12	Un.	Kalop	135,00	1.620,00

1.13	Corrugado 1 1/2" (una pulgada y media)	5	20	m.	Plastil	249,00	4.980,00
1.14	Toma capsulado exterior 20 amp.	1	4	Un.	Mig	870,00	3.480,00
							141.904,00
2	KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)						
2.1	CAJA PARA TERMICAS 18-20	1	4	Un.	Cabrera	5.171,00	20.684,00
2.2	CAÑO CORR. 1" BLANCO	125	500	m.	Plastil	136,00	68.000,00
2.3	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	175	700	m.	Plastil	109,00	76.300,00
2.4	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	8	32	Un.	RBB	275,00	8.800,00
2.5	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	8	32	Un.	RBB	122,00	3.904,00
2.6	CAJAS RECTANGULARES 5X10	38	152	Un.	RBB	122,00	18.544,00
2.7	CAJAS MIGNON 5X5	6	24	Un.	RBB	122,00	2.928,00
2.8	CAJAS 10X10	4	16	Un.	RBB	305,00	4.880,00
							204.040,00
3	KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)						
3.1	LLAVE TERMICA 2X16	2	8	Un.	Sanderson	1.630,00	13.040,00
3.2	LLAVE TERMICA 2X10	2	8	Un.	Zoloda	1.630,00	13.040,00
3.3	Bornera p/riel din de 6 mm	1	4	Un.	Plastil	445,00	1.780,00
3.4	UNIONES 7/8"	10	40	Un.	Plastil	54,00	2.160,00
3.5	UNIONES 1"	10	40	Un.	Jeluz	59,00	2.360,00
3.6	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	16	Un.	Jeluz	264,00	4.224,00
3.7	MODULOS JELUZ PUNTO	11	44	Un.	Jeluz	202,00	8.888,00
3.8	MODULOS JELUZ TEL.	1	4	Un.	Jeluz	810,00	3.240,00
3.9	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	12	Un.	Jeluz	418,00	5.016,00
3.10	MODULOS JELUZ TOMA	20	80	Un.	Jeluz	225,00	18.000,00
3.11	MODULOS JELUZ CIEGO	55	220	Un.	Jeluz	28,00	6.160,00
3.12	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	1	4	Un.	Jeluz	240,00	960,00

3.13	CABLE 1X1,50 rojo	140	560	m.	Cecam	119,00	66.640,00
3.14	CABLE 1 X 2,50 mm. Celeste	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. Marrón	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.20	BASTIDORES JELUZ 5X10	36	144	Un.	Jeluz	114,00	16.416,00
3.21	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X10	36	144	Un.	Jeluz	114,00	16.416,00
3.22	BASTIDORES JELUZ 5X5	1	4	Un.	Jeluz	107,00	428,00
3.23	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X5	1	4	Un.	Jeluz	114,00	456,00
3.24	TAPAS CIEGAS 10X10	2	8	Un.	Cabrera	182,00	1.456,00
3.25	TAPAS CIEGAS 5X5	4	16	Un.	Cabrera	118,00	1.888,00
3.26	TAPAS CIEGA 7X7	4	16	Un.	Cabrera	98,00	1.568,00
3.27	TIMBRE CAMPANILLA	1	4	Un.		3.950,00	15.800,00
3.28	TORTUGA DE CHAPAS	7	28	Un.	S.Justo	1.949,00	54.572,00
3.29	FLORONES	8	32	Un.	S.Justo	185,00	5.920,00
3.30	LAMPARAS COMUNES	15	60	Un.	Osram	259,00	15.540,00
3.31	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	8	32	Un.	S.Justo	385,00	12.320,00
3.32	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	8	Un.	3M	409,00	3.272,00
							631.760,00
<b>TOTAL</b>							<b>977.704,00</b>

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°7" \$ 977.704,00.- (Pesos novecientos setenta y siete mil setecientos cuatro con cero c.) Según cotización de Electricidad Acevedo S.H.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 2.3.01.02.02 CABRERA MI CASA N° 7.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## DECRETO N° 273/23

Art. 1°: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas “Cabrera Mi Casa N° 8”, plasmada como Oferta N° 3 en el acta de apertura de sobres:

### ANEXO I

DECRETO N°254/23

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°8”

ITEM	DETALLE	CANT x VIVIENDA	CANT x 4 VIVIENDAS	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	KIT 1 (PILAR COMPLETO)						
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	1	4	Un.	GC	3.868,00	15.472,00
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	1	4	Un.	GC	570,00	2.280,00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	1	4	Un.	Cabrera	2.862,00	11.448,00
1.4	Caja medidor monofásico	1	4	Un.	Cabrera	3.961,00	15.844,00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	1	4	Un.	GC	10.590,00	42.360,00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	1	4	Un.	GC	455,00	1.820,00
1.7	Interrupor Diferencial 40 A	1	4	Un.	Sanderson	7.250,00	29.000,00
1.8	Llave térmica 32 A	1	4	Un.	Sanderson	1.630,00	6.520,00
1.9	CABLE 1X4 mm celeste	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.10	CABLE 1X4 mm marrón	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.11	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	2	8	m.	Cecam	295,00	2.360,00
1.12	Conector plástico 1"	3	12	Un.	Kalop	135,00	1.620,00
1.13	Corrugado 1 1/2" (una pulgada y media)	5	20	m.	Plastil	249,00	4.980,00
1.14	Toma capsulado exterior 20 amp.	1	4	Un.	Mig	870,00	3.480,00

							141.904,00
2	KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)						
2.1	CAJA PARA TERMICAS 18-20	1	4	Un.	Cabrera	5.171,00	20.684,00
2.2	CAÑO CORR. 1" BLANCO	125	500	m.	Plastil	136,00	68.000,00
2.3	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	175	700	m.	Plastil	109,00	76.300,00
2.4	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	8	32	Un.	RBB	275,00	8.800,00
2.5	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	8	32	Un.	RBB	122,00	3.904,00
2.6	CAJAS RECTANGULARES 5X10	38	152	Un.	RBB	122,00	18.544,00
2.7	CAJAS MIGNON 5X5	6	24	Un.	RBB	122,00	2.928,00
2.8	CAJAS 10X10	4	16	Un.	RBB	305,00	4.880,00
							204.040,00
3	KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)						
3.1	LLAVE TERMICA 2X16	2	8	Un.	Sanderson	1.630,00	13.040,00
3.2	LLAVE TERMICA 2X10	2	8	Un.	Zoloda	1.630,00	13.040,00
3.3	Bornera p/riel din de 6 mm	1	4	Un.	Plastil	445,00	1.780,00
3.4	UNIONES 7/8"	10	40	Un.	Plastil	54,00	2.160,00
3.5	UNIONES 1"	10	40	Un.	Jeluz	59,00	2.360,00
3.6	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	16	Un.	Jeluz	264,00	4.224,00
3.7	MODULOS JELUZ PUNTO	11	44	Un.	Jeluz	202,00	8.888,00
3.8	MODULOS JELUZ TEL.	1	4	Un.	Jeluz	810,00	3.240,00
3.9	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	12	Un.	Jeluz	418,00	5.016,00
3.10	MODULOS JELUZ TOMA	20	80	Un.	Jeluz	225,00	18.000,00
3.11	MODULOS JELUZ CIEGO	55	220	Un.	Jeluz	28,00	6.160,00
3.12	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	1	4	Un.	Jeluz	240,00	960,00
3.13	CABLE 1X1,50 rojo	140	560	m.	Cecam	119,00	66.640,00

Munic-

3.14	CABLE 1 X 2,50 mm. Celeste	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. Marrón	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	150	600	m.	Cecam	189,00	113.400,00
3.20	BASTIDORES JELUZ 5X10	36	144	Un.	Jeluz	114,00	16.416,00
3.21	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X10	36	144	Un.	Jeluz	114,00	16.416,00
3.22	BASTIDORES JELUZ 5X5	1	4	Un.	Jeluz	107,00	428,00
3.23	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X5	1	4	Un.	Jeluz	114,00	456,00
3.24	TAPAS CIEGAS 10X10	2	8	Un.	Cabrera	182,00	1.456,00
3.25	TAPAS CIEGAS 5X5	4	16	Un.	Cabrera	118,00	1.888,00
3.26	TAPAS CIEGA 7X7	4	16	Un.	Cabrera	98,00	1.568,00
3.27	TIMBRE CAMPANILLA	1	4	Un.		3.950,00	15.800,00
3.28	TORTUGA DE CHAPAS	7	28	Un.	S.Justo	1.949,00	54.572,00
3.29	FLORONES	8	32	Un.	S.Justo	185,00	5.920,00
3.30	LAMPARAS COMUNES	15	60	Un.	Osram	259,00	15.540,00
3.31	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	8	32	Un.	S.Justo	385,00	12.320,00
3.32	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	8	Un.	3M	409,00	3.272,00
							631.760,00
					<b>TOTAL</b>		<b>977.704,00</b>

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°8" \$ 977.704,00.- (Pesos novecientos setenta y siete mil setecientos cuatro con cero c.) Según cotización de Electricidad Acevedo S.H.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 2.3.01.02.03 CABRERA MI CASA N° 8.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## DECRETO N° 274/23

Art. 1°: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera Mi Casa N° 9", plasmada como Oferta N° 3 en el acta de apertura de sobres:

### ANEXO I

DECRETO N°255/23

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°9"

ITEM	DETALLE	CANT x VIVIENDA	CANT x 8 VIVIENDAS	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	KIT 1 (PILAR COMPLETO)						
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	1	8	Un.	GC	3.868,00	30.944,00
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	1	8	Un.	GC	570,00	4.560,00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	1	8	Un.	Cabrera	2.862,00	22.896,00
1.4	Caja medidor monofásico	1	8	Un.	Cabrera	3.961,00	31.688,00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	1	8	Un.	GC	10.590,00	84.720,00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/4"	1	8	Un.	GC	455,00	3.640,00
1.7	Interrupción Diferencial 40 A	1	8	Un.	Sanderson	7.250,00	58.000,00
1.8	Llave térmica 32 A	1	8	Un.	Sanderson	1.630,00	13.040,00
1.9	CABLE 1X4 mm celeste	2	16	m.	Cecam	295,00	4.720,00
1.10	CABLE 1X4 mm marrón	2	16	m.	Cecam	295,00	4.720,00
1.11	CABLE 1X4 mm verde-am- arillo	2	16	m.	Cecam	295,00	4.720,00
1.12	Conector plástico 1"	3	24	Un.	Kalop	135,00	3.240,00
1.13	Corrugado 1 1/2" (una pulgada y media)	5	40	m.	Plastil	249,00	9.960,00
1.14	Toma capsulado exterior 20 amp.	1	8	Un.	Mig	870,00	6.960,00
							283.808,00
2	KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)						

2.1	CAJA PARA TERMICAS 18-20	1	8	Un.	Cabrera	5.171,00	41.368,00
2.2	CAÑO CORR. 1" BLANCO	125	1000	m.	Plastil	136,00	136.000,00
2.3	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	175	1400	m.	Plastil	109,00	152.600,00
2.4	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	8	64	Un.	RBB	275,00	17.600,00
2.5	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	8	64	Un.	RBB	122,00	7.808,00
2.6	CAJAS RECTANGULARES 5X10	38	304	Un.	RBB	122,00	37.088,00
2.7	CAJAS MIGNON 5X5	6	48	Un.	RBB	122,00	5.856,00
2.8	CAJAS 10X10	4	32	Un.	RBB	305,00	9.760,00
							408.080,00
3	KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)						
3.1	LLAVE TERMICA 2X16	2	16	Un.	Sanderson	1.630,00	26.080,00
3.2	LLAVE TERMICA 2X10	2	16	Un.	Zoloda	1.630,00	26.080,00
3.3	Bornera p/riel din de 6 mm	1	8	Un.	Plastil	445,00	3.560,00
3.4	UNIONES 7/8"	10	80	Un.	Plastil	54,00	4.320,00
3.5	UNIONES 1"	10	80	Un.	Jeluz	59,00	4.720,00
3.6	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	32	Un.	Jeluz	264,00	8.448,00
3.7	MODULOS JELUZ PUNTO	11	88	Un.	Jeluz	202,00	17.776,00
3.8	MODULOS JELUZ TEL.	1	8	Un.	Jeluz	810,00	6.480,00
3.9	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	24	Un.	Jeluz	418,00	10.032,00
3.10	MODULOS JELUZ TOMA	20	160	Un.	Jeluz	225,00	36.000,00
3.11	MODULOS JELUZ CIEGO	55	440	Un.	Jeluz	28,00	12.320,00
3.12	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	1	8	Un.	Jeluz	240,00	1.920,00
3.13	CABLE 1X1,50 rojo	140	1120	m.	Cecam	119,00	133.280,00
3.14	CABLE 1 X 2,50 mm. Celeste	150	1200	m.	Cecam	189,00	226.800,00
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. Marrón	150	1200	m.	Cecam	189,00	226.800,00
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	150	1200	m.	Cecam	189,00	226.800,00
3.20	BASTIDORES JELUZ 5X10	36	288	Un.	Jeluz	114,00	32.832,00

3.21	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X10	36	288	Un.	Jeluz	114,00	32.832,00
3.22	BASTIDORES JELUZ 5X5	1	8	Un.	Jeluz	107,00	856,00
3.23	TAPA BASTIDOR JELUZ 5X5	1	8	Un.	Jeluz	114,00	912,00
3.24	TAPAS CIEGAS 10X10	2	16	Un.	Cabrera	182,00	2.912,00
3.25	TAPAS CIEGAS 5X5	4	32	Un.	Cabrera	118,00	3.776,00
3.26	TAPAS CIEGA 7X7	4	32	Un.	Cabrera	98,00	3.136,00
3.27	TIMBRE CAMPANILLA	1	8	Un.		3.950,00	31.600,00
3.28	TORTUGA DE CHAPAS	7	56	Un.	S.Justo	1.949,00	109.144,00
3.29	FLORONES	8	64	Un.	S.Justo	185,00	11.840,00
3.30	LAMPARAS COMUNES	15	120	Un.	Osram	259,00	31.080,00
3.31	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	8	64	Un.	S.Justo	385,00	24.640,00
3.32	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	16	Un.	3M	409,00	6.544,00
							1.263.520,00
					<b>TOTAL</b>		<b>1.955.408,00</b>

Art. 2°: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°9" \$ 1.955.408,00.- (Pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho con cero c.) Según cotización de Electricidad Acevedo S.H.

Art. 3°: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 2.3.01.02.04 CABRERA MI CASA N° 9.

Art. 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 05 de Julio de 2023

## DECRETO N° 275/23

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 11.800,00 (pesos once mil ochocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto al Sr;

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
SALERA, ADRIAN	12.611.977	\$11.800,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.800,00</b>	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 05 de Julio de 2023

## DECRETO N° 276/23

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
95	VIERA, Gustavo Carlos	06	07/07/2023 al 14/07/2023
542	BUSTICO, José Javier	10	10/07/2023 al 21/07/2023
724	BOTTA, Valeria Alejandra	05	11/07/2023 al 17/07/2023
726	BIGLIA, Luciana Soledad	07	06/07/2023 al 14/07/2023
784	RODRIGUEZ, Maximiliano Rubén	10	10/07/2023 al 21/07/2023
825	MOINE, Mailén Abigail	05	17/07/2023 al 21/07/2023
866	RIVOIRA Julio Cesar	05	12/07/2023 al 18/07/2023
891	MOYANO, Ivana Magdalena	05	17/10/2023 al 21/07/2023
911	MUSCHIATTO, Natalia Karina	02	20/07/2023 al 21/07/2023
912	TOLEDO, Vanesa Soledad	05	24/07/2023 al 24/07/2023
914	HERRERO, José Fabián	03	10/07/2023 al 12/07/2023
928	OLGUIN, Janet Soledad	05	17/07/2023 al 21/07/2023
962	PEREYRA, Micaela Del Valle	05	10/07/2023 al 14/07/2023
989	DEDOMINICI Jorge Mario	10	10/07/2023 al 21/07/2023
996	MONTI, Gabriela María	06	10/07/2023 al 18/07/2023

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 05 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 277/23**

Art.1°: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 150,000.00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 278/23**

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$15,000.00 (pesos quince mil c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 279/23**

Art.1°: OTORGAR al Área de Cultura un subsidio de \$ 69.700 (pesos sesenta y nueve mil setecientos c/00/100) para afrontar gastos ocasionados.-

ART.2: EL presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Julio de 2023

## DECRETO N° 280/23

Art.1°: OTORGAR el pago de un subsidio de \$30.000.00 (pesos treinta mil con 00/100) a la Sra. CASTRO Lucia D.N.I. N° 42.637.229; con el fin de solventar gastos de alquiler.

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Julio de 2023

## DECRETO N° 281/23

Art.1°: OTORGAR al Área de Cultura un subsidio de \$ 7000 (pesos siete mil c/00/100) para afrontar gastos ocasionados.-

ART.2: EL presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 14 de Julio de 2023

## DECRETO N° 282/23

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
109	ARTIGUEZ, José Antonio	05	17/07/2023 al 21/07/2023
699	DUARTE, Ana Carina	04	21/07/2023 al 26/07/2023
821	DI RISIO, Jaquelina Andrea	04	18/07/2023 al 21/07/2023
830	CHACON, Abel Orlando	05	17/07/2023 al 21/07/2023
982	FARIAS, Carolina Janet	05	21/08/2023 al 25/08/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 283/23**

Art.1º: OTORGAR el pago de un subsidio de \$ 40.000.00 (pesos cuarenta mil con 00/100) a la Sra. Ortiz Fabiana D.N.I. N° 40.417.954 hija de la Sra. ROMERO Margarita; con el fin de solventar gastos médicos.

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17de Julio de 2023

## **DECRETO N° 284/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$11,300.00 (pesos once mil trescientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>
SALERA ADRIAN	12.611.977	\$11,300.00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 285/23**

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa INCISA S.A. CUIT N°30-71075087-0 la contratación de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas necesarias, para la ejecución de la siguiente OBRA DE "RED DE VÍAS SEGURAS – GENERAL CABRERA –:

Construcción y señalización de Bicisendas, según el siguiente detalle:

- 1.Construcción de 2.471 metros de bicisenda de Hormigón.
- 2.Señalizar 5.430 metros de Bicisenda existente.
- 3.Hacer 230 metros de Ciclovía bidireccional

Licitada por Ordenanza N°2038/23.

Art. 2º: ADJUDICAR la obra mencionada en el Art.1 por el valor de la Propuesta N°2 de \$274.010.341,00 IVA incluido (pesos doscientos setenta y cuatro millones diez mil trescientos cuarenta y uno) según cotización de Empresa INCISA S.A. que presento como Propuesta alternativa.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria de egreso del presupuesto vigente correspondiente.

Art. 4º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 18 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 286/23**

Art. 1º: OTORGAR un subsidio de \$15,000.00 (pesos quince mil c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 19 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 287/23**

Art. 1º: OTORGAR un subsidio de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil c/00/100) a OLGUIN Fiorella DNI N° 33.149.740, por única vez, para cubrir los Gastos de sonido.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 19 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 288/23**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2039/23 mediante la cual se establece una Asignación No Remunerativa a los Agentes Municipales.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 19 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 289/23**

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2040/23 mediante la cual se establece un incremento salarial a los Agentes Municipales.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 20 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 290/23**

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de Materiales de Construcción, del "Programa 10.000 viviendas" Línea "Viviendas Semilla" según detalle en Anexo I del presente Decreto.

Art. 2°: LOS oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos. Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

Art. 3°: GARANTÍA: La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS. Las ofertas serán recibidas por Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – VIVIENDAS SEMILLA", conteniendo la oferta en original y copia, expresada en

moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precio en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas. La fecha para su recepción será el día 26 de JULIO del 2023 hasta las 09:45 horas, en Mesa de Entrada

Art. 5º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES. La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de General Cabrera, el día 26 DE JULIO del 2023 a las 10:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6º: ACTO DE APERTURA. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: ADJUDICACIÓN. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Secretaría de Obras Públicas, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: COMPUTO DE LOS PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 12º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

# ANEXO I

## COMPRA DE MATERIALES

### PLAN VIVIENDA SEMILLA

MATERIAL	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Pastina x 1kg	252	Ud.		
Pegamento para cerámico x 30kg	216	Ud.		
Cerámico para piso	650	M2		
Cerámico para revestimiento de baño y cocina	290	M2		
<b>TOTAL</b>				

Nota: El cerámico a cotizar podrá ser de segunda calidad, en marcas como referencia Ronda Tiza o Aspen Brillante de Cerro Negro, Lourdes serrano gris o blanco satinado. En medidas similares a 38x38, 25x35

---

General Cabrera, 21 de Julio de 2023

## DECRETO N° 291/23

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Junio 2023, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	IMPORTE	
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
FRAY PIO	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$80.000,00
J.M PAZ			
J.M.PAZ	REYES, GISEL ANGELICA	32.909.677	\$80.000,00
I.P.E.A			
I.P.E.A	CASTRO M. DE LOS ANGELES	42.440.990	\$80,000,00
I.P.E.A.			
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$80,000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
FRAY PIO JARDIN	PEREZ OLGA	21.404.283	\$80,000,00

			<b>\$400.000,00</b>
--	--	--	---------------------

Art.2º: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.51 OTROS EGRESOS.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 21 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 292/23**

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DÍAS</b>	<b>FECHA</b>
072	GASTALDI, Cesar Juan	05	24/07/2023 al 28/07/2023
		05	28/08/2023 al 01/09/2023
		05	25/09/2023 al 29/09/2023
876	HEREDIA, Paula Andrea	03	26/07/2023 al 28/07/2023
922	ECHEVERRIA, Johana Jesús	03	22/08/2023 al 24/08/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 24 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 293/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$121.000,00 (pesos ciento veinti un mil c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Julio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres.:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>
AYALA, Maria	\$12.000,00	
CORREA, Maricel	\$40.000,00	

LUNA, Valentin	\$69.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$121.000.00</b>	

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 294/23**

Art. 1°: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 123,840.93 (pesos ciento veinte tres mil ochocientos cuarenta con noventa y tres 93/100 ) por el mes de Julio del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

- Unidad de Gestión
- Universidades Populares
- Ciudades educadoras

Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 295/23**

Art. 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Ramos Matías Nicolas, D.N.I. N° 35.671.307, Legajo N° 1017, como personal contratado por día, en el área de Servicios Generales del Corralón.

Art. 2°: SEGÚN telegrama N° 04341565 el agente Ramos Matías Nicolas trabajara hasta el 31 de Julio del 2023 inclusive.

Art. 3°: Enviar copia al interesado a sus efectos.-

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2023

## DECRETO N° 296/23

Art. 1°: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Julio 2023, que asciende a un total de \$877,377.50 (pesos ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete con 50/100.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
ALCARAZ, Adriana	31.043.790	\$97,280.15	
FERNANDEZ, Milagros Ayelen	41.174.134	\$97,280.15	
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$78,195.15	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$78,195.15	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$97,280.15	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$78,195.15	
MACHUCA Mariela Nanci	25.046.478	\$ 97,280.15	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$78,195.15	
TRASLAVIÑA, Milena Alexandra	33.053.815	\$78,195.15	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.802.901	\$97,280.15	
<b>TOTAL</b>		<b>\$877,377.50</b>	

---

General Cabrera, 24 de Julio de 2023

## DECRETO N° 297/23

Art. 1°: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$ 877,125.00 (pesos ochocientos setenta y siete mil ciento veinte cinco pesos, con 00/100) para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Julio del corriente año, en el considerado y que se detallan a continuación.-

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROFESORES</b>	<b>MONTO</b>
PATIN	PONCE, CARLA	\$34,200,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	\$34,200,00
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	\$29,375,00
AJEDREZ	TOBAREZ LEANDRO	\$36,875,00
FÚTBOL FEMENINO, HOCKEY	OLGUIN FIORELLA	\$124,875,00
FÚTBOL FEMENINO HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	\$124,875,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	\$143,25000
VOLEY PRIMERA FEMENINO Y MASCULINO	PAVAN PAULA	\$33,100.00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	PELISERO MARCOS	\$55,025,00
HANDBALL JUVENILES		
MINI HANDBALL	ZAMORA JUAN CRUZ	\$92,000,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	VERRY VETIANA	\$44,125,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	LAGABLE JOAQUIN	\$44,125,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	\$14,750,00
ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA HOGAR Y EN HOGAR DE DÍA	BATTAGLINO NOELIA	\$29,375,00
PELOTA PALETA	LINGUA ALBERTO	\$36,875,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$877,125,00</b>

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 26 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 298/23**

Art. 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Sassarolli María Belén , D.N.I. N° 35.671.232, Legajo N° 961, como personal contratado por día, en el área de Servicios Generales.

Art. 2°: SEGÚN telegrama N° ZCZC198031-2023045478-1-2I2192-4-53 la agente Sassarolli María Belén trabajo hasta el 9 de Julio del corriente año.

Art. 3°: Enviar copia al interesado a sus efectos.-

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 26 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 299/23**

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 30.000.00 (pesos treinta mil con 00/100) al Departamento Acción Social para solventar gastos médicos de la Sra. Diaz Alejandra D.N.I. N° 28.248.783 internada en el Cotolengo Don Orione.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 26 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 300/23**

Art.1°: CONCÉDACE al agente municipal LEGUIZAMON NOELIA GIORGINA DNI N° 29.761.455 Legajo N°684, licencia por razones de salud, sin percepción de haberes, de acuerdo a lo preceptuado por la Ordenanza N° 147/70 Capítulo II, Artículo 7°, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, con comprobación de certificado, fecha que vencerá el tercer período obligatorio, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 147/70 Capítulo II, Artículo 6°, 7° y 8° del Estatuto Municipal o en su defecto con el alta médica.-

Art. 2°: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 27 de Julio de 2023

## DECRETO N° 301/23

Art. 1: ABONAR al Club Atlético Defensores de la ciudad de General Cabrera la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00) en concepto de Alquiler del Salón Principal por la utilización de la Municipalidad de General Cabrera los días 10 de junio en la Fiesta Zonal del Piemonte, los días 30 junio y 01 de julio por la Fiesta Aniversario 130 Años de la ciudad, y el día 09 de julio en la Copa de Campeones Liga Cordobesa de Newcom del año 2023.-

Art. 2: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 28 de Julio de 2023

## DECRETO N° 302/23

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$15,000.00 (pesos quince mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
SALERA, ADRIAN	12.611.977	\$15,000.00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 28 de Julio de 2023

## DECRETO N° 303/23

Art. 1º: ADJUDICAR a RANCO MATERIALES S.A. C.U.I.T. 30-70953964.3 de la ciudad de General Cabrera, la adquisición de Materiales de Construcción "Programa 10.000 viviendas" línea Vivienda Semilla, plasmada como Oferta N° 1 en el acta de apertura de sobres:

MATERIAL	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Pastina x 1kg	252	Ud.	\$445,12	\$112.171,25
Pegamento para cerámico x 30kg	216	Ud.	\$1.450,69	\$313.348,39

Cerámico para piso	650	M2	\$1.318,24	\$857.433,42
Cerámico para revestimiento de baño y cocina	290	M2	\$1744.25	\$505.971,46
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.788.924,52</b>

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado y detallado en el Art.1º por el valor TOTAL \$1.788.924,52 (pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro c/52c.) según cotización de RANCO MATERIALES S.A.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2º en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.05 PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 28 de Julio de 2023

## DECRETO N° 304/23

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
88	ANTUÑA FELIPE JOSE	10	01/08/2023 al 14/08/2023
685	MANSILLA, Livia Raquel	05	01/08/2023 al 07/08/2023
850	ARRIGONI, Verónica	05	07/08/2023 al 11/08/2023
853	QUEVEDO, Claudia Maricel	03	31/07/2023 al 02/08/2023
878	YOERG, Gabriela Famet	05	07/08/2023 al 11/08/2023
886	ORTIZ, Marisa Vanesa	03	23/08/2023 al 25/08/2023
897	MOLINA, María Celeste	05	14/08/2023 al 18/08/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 28 de Julio de 2023

## **DECRETO N° 305/23**

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) al Área de Deportes para ayudar al boxeador Gaspar Fernández D.N.I N° 37.321.840 por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre para preparación física.-

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

# Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

---

General Cabrera, 3 de julio de 2023

## RESOLUCIÓN N° 094/2023

Art.1º: OTORGAR el periodo de licencia por maternidad y nacimiento de hijo, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEG.	AGENTE	DIAS	FECHA
1026	Juliana Falzetti	180	03/07/2023 al 29/12/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 4 de julio de 2023

## RESOLUCIÓN N° 095/2023

ART.1.- CONCEDER a la empresa ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE DE LAS VARILLAS, CUIT N.º: 30-64361028-7, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubros: 62.0000 BANCOS (Servicios de Ayuda Económica), en el sitio ubicado 9 de Julio 628, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003432, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 4 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 096/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. PONCE MIGUEL ANGEL, DNI N.º 30.849.441, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Venta al por menor en kioscos), en el sitio ubicado Córdoba 920, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 4 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003433, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 097/2023**

ART.1.- CONCEDER a la Sra. LAZO ANA CLARA, DNI N.º 41.440.002, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO. 85.0200 RESTAURANTE, CAFÉ, TABERNAS, OTROS (Elaboración de Comidas Preparadas), en el sitio ubicado Bv. España 1096, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003434, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 098/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. BORGOGNO MAXIMILIANO JESUS, DNI N.º 37.525.871, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Lavadero de Autos), en el sitio ubicado Las Heras 1346, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003435, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 099/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. AGUIRRE DANIEL HUMBERTO, C.U.I.T: 20-22378390-3, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 71.0900 TRANSPORTE NO CLASIFICADO (Remisería), en calle Av. San Martín 455, local 3, de esta ciudad, a partir del día 6 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00001190 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 100/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. BROILO DARIO RUBEN, C.U.I.T: 20-25207558-6, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 86.0301 REPARACION DE AUTOMOTORES (Taller), en calle Rioja 675, de esta ciudad, a partir del día 6 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00002498 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 101/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. VOGLER JOSE ANGEL, C.U.I.T: 20-32679696-5, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 86.0301 REPARACIONES DE AUTOMOTORES (Electricidad del Automotor), en calle San Lorenzo 402, de esta ciudad, a partir del día 6 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00002091 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 102/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. KASNER DAVID EMERY, C.U.I.T: 20-34043562-2,, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS (Gomería), en calle Circunvalación Norte 1796, de esta ciudad, a partir del día 6 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00002961 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 103/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. LOPEZ NICOLAS ARIEL, CUIT N.º 20-38478240-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Lubricentro Cambio de Aceites, filtros de Autos, motos, camiones y camionetas), en el sitio ubicado Av. Belgrano 1237, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003439, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 104/2023**

ART.1.- CONCEDER a la empresa METAL LEDESMA S.A.S., CUIT N.º 30-71771123-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 35.0000 FABRICACION DE RODUCTOS METALICOS EXC. TRANSPORTE (Fabricación de carpintería metálica), en el sitio ubicado Puerto Argentino 1136, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003438, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 105/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. PLEITAVINO ENELIO A., DNI N.º 6.446.403, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 86.0301 REPARACION DE AUTOMOTORES (Taller Mecánico), en el sitio ubicado Av. Belgrano 1277, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003437, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 106/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. ZMUTT JULIAN, DNI N.º 30.709.782, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 39.0900 INDUSTRIA MANUFACTURERA NO CLASIFICADA (Elaboración de Productos de Panadería), en el sitio ubicado Salta 1125, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003436, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que incide en sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 107/2023**

ART.1.- CONCEDER al CLUB NAUTICO DE CAZADOREZ Y PESACADORES DE GENERAL CABRERA, CUIT N.º 30-68397209-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Salón de Eventos Familiares), en el sitio ubicado Bv. Buenos Aires (terminación), de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003442, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 108/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. SALUSSO ALDO JUAN, DNI N.º 18.177.524, en representación de la "Asociación Vecinal Barrio Argentino", la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Dictado de Talleres y Cursos Varios), en el sitio ubicado Bv. España y Jujuy, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003441, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 6 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 109/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. RIVAROLA ADRIAN FABIO, CUIT N.º 20-21907328-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS (Taller de Chapa y Pintura), en el sitio ubicado Av. Belgrano 1631, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 6 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003443, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 110/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. FUENTES STELLA MARIS, D.N.I. N°: 11.025.539, con domicilio comercial en calle 12 de octubre 744, de esta Cuidad, la BAJA DE OFICIO de la habilitación N° 00002920 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0500 PELUQUERIAS Y SALONES BELLEZA (Peluquería), a partir del 01/06/2018.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 111/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. MARTINEZ ANDREA DEOLINDA, D.N.I. N°: 24.520.753, con domicilio comercial en calle Junín 1581, de esta Cuidad, la BAJA DE OFICIO de la habilitación N° 00002299 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Cadetería), a partir del 23/03/2018.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 112/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ACTIS IRMA MARGARITA, D.N.I. N.º: 5.338.667, con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 698, de esta Cuidad, la BAJA DE OFICIO de la habilitación N° 00000409 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Kiosco), a partir del 31/12/2016.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 113/2023**

ART.1.-OTORGAR al Sr. GATALDI JORGE ALBERTO, D.N.I. N.º: 16.530.314, con domicilio comercial en calle Pje. El Tanque 1374, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002804 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Remis), a partir del 31/12/2021.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 114/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. CARRERA MARTA INES, D.N.I. N.º: 11.622.716, con domicilio comercial en calle San Juan 1075, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00001869 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Kiosco), a partir del 14/09/2017.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 115/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. GRICH GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N.º: 17.897.171, con domicilio comercial en calle Córdoba 1134, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00003113 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Centro de Estética), a partir del 31/08/2021.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 7 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 116/2023**

ART.1.-CONCEDER al el Sr. URQUIZA MARCELO, DNI N° 22.856.372, solicitando la autorización correspondiente para realizar un evento musical, a desarrollarse el día viernes 7 de Julio, con la presencia del grupo "LA LEYENDA"; desde las 23:00 hasta las 04:30 hs. del 8 de julio, en el salón de Atahualpa, sito en calle 9 de Julio 659, de esta ciudad.

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 13 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 117/2023**

ART.1.-CONCEDER al CLUB BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, C.U.I.T. N° 33-68395227-9, la autorización correspondiente para realizar una Carrera Hípica de Caballo el día 23 de Julio de 2023, en el Establecimiento del Hipódromo Belgrano Cabrera Jockey Club, sito en Zona Rural, Ruta Provincial E90.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 12 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 118/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. MARTINEZ CRISTIAN, DNI N° 27.161.525, la autorización correspondiente para realizar una Fiesta Bailable con las Bandas "ARRIBA LAS PALMAS", el día 14 de julio de 2023, a partir de la hora 23:00 hasta las 04:30 horas del 15 de julio, en el salón del ATENEO VECINO BARRIO ARGENTINO, sito en calle San Lorenzo y Las Heras, de esta ciudad. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 119/2023**

ART.1.- NO CONCEDER al Sr. BAUDINO ESTEBAN RAUL, D.N.I.: 35.676.051, la autorización correspondiente para la Apertura de un "Taller Oleo hidráulico" en el local ubicado en Pasaje Perú 1836, de esta ciudad, porque no esta permitido por el código de edificación vigente.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 120/2023**

ART.1.- NO CONCEDER al Sr. SODA LUIS MARIA, D.N.I.: 22.378.326, la autorización correspondiente para la Apertura de un "BOLICHE BAILABLE AL AIRE LIBRE" en el local ubicado en Circunvalación Sur 1900, de esta ciudad, ya que no cumple con el Art 34 de la Ordenanza 1214/22 vigente de Espectáculos Públicos.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 121/2023**

ART.1.- NO CONCEDER al Sr. DELGADO YAMILA MICAELA, D.N.I.: 38.280.162, la autorización correspondiente para la Apertura de un local para "Recuperación de Materiales y Desechos Metálicos" en el local ubicado en Mitre 466, de esta ciudad, ya que no cumple con los requisitos solicitados por Obras Publicas.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 122/2023**

ART.1.-CONCEDER a la Sra. LEDEZMA MARIA ELIDA, CUIT N° 27-17189667-9, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Salón de Eventos. Cabe mencionar que solo se autorizan dos eventos mensuales que deberán ser solicitados por el titular del evento con 72 hs de anticipación) en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 920, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de Julio del 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003338 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 20 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 123/2023**

ART.1.-CONCEDER a la Sra. DEL RIO CARLA GISELLE, CUIT N° 27-31727025-4, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Anexo Salón de Eventos Infantiles) en el local ubicado en 20 de septiembre 1400, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 20 de Julio del 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00002476 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 20 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 124/2023**

ART.1.- OTORGAR al Sr. ROJO HECTOR HORACIO, D.N.I. N.º: 6.600.140, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 616, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00000319 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Cotillón), a partir del 31/07/2022.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 20 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 125/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. PONZIO MARIA DEL CARMEN, CUIT N.º 27-10512771-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Cotillón), en el sitio ubicado 9 de Julio 616, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 20 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003444, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 21 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 126/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. URQUIZA MARCELO, DNI N° 22.856.372, solicitando la autorización correspondiente para realizar un evento musical, a desarrollarse el día viernes 21 de Julio, denominado "NOCHE RETRO"; desde las 23:00 hasta las 04:30 hs. del 22 de julio, en el salón de Atahualpa, sito en calle 9 de Julio 659, de esta ciudad. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 29 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 127/2023**

ART.1.-CONCEDER al Sr. AGUSTIN CORTONA, DNI N° 45.591.478, la autorización correspondiente para realizar un evento, a desarrollarse el día sábado 29 de Julio, denominado "DESPEDIDA DEL DJ CORTONA"; desde las 23:00 hasta las 05:30 hs. del 30 de julio, en el local de La Jefa, sito en calle Bv. Buenos Aires 920, de esta ciudad. -

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 29 de julio de 2023

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 128/2023**

ART.1.-CONCEDER a la Sra. NASI ANDREA VERONICA, C.U.I.T: 24-23557947-9, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 82.0900 SERVICIOS PUBLICOS NO CLASIFICADOS (Gimnasio), en calle Bv. Buenos Aires 955, Local 16, de esta ciudad, a partir del día 31 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00001725 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 129/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. DESTEFANIS LUCIANO ABEL, CUIT N.º 20-8788673-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 86.0301 REPARACION DE AUTOMOTORES, 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Arreglo y Cambio de Neumáticos de Bicicletas, motos, autos y camionetas), en el sitio ubicado Bv. España y San Lorenzo, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 31 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003445, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 130/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. QUINTANA NICOLAS ARIEL, CUIT N.º 23-37107170-9, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Entrenamiento), en el sitio ubicado Bv. España y San Lorenzo, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 31 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003446, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 131/2023**

ART.1.-OTORGAR al Sr. SCARPINELO JORGE CEFERINO, D.N.I. N.º: 22.184.721, con domicilio comercial en calle Bv. Fangio y Alberdi, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00003192 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 84.0301 PISTAS BAILE,BOITES,NIGHT CLUB, 85.0200 RESTAURANT,CAFE,TABERNAS,OTROS (Evento de Esparcimiento al Aire Libre), a partir del 31/01/2021.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 132/2023**

ART.1.-CONCEDER a la Sra. MARTINEZ CARINA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-29123233-2, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Ortopedia), en calle Av. Belgrano 1253, de esta ciudad, a partir del día 31 de Julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00002740 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 133/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. PAUTASSO MICAELA ALEJANDRA, D.N.I. N.º: 26.291.438, con domicilio comercial en calle Tucumán 1675, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00002020 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0182 ALMA-CENES SIN DISCRIMIN.RUBROS (Dispensa), a partir del 30/11/2017.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 134/2023**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. OLIVA MARIA CELESTE, D.N.I. N.º: 33.149.726, con domicilio comercial en calle Bolívar 1515, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00002043 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0900 SERVICIOS PERSON-ALES NO CLASIFICADOS (Jardinería a Domicilio), a partir del 30/11/2017.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 135/2023**

ART.1.-OTORGAR al Sr. PEREYRA ANTONIO HUBERTO, D.N.I. N.º: 10.275.873, con domicilio comercial en calle Capitán Giachino 30, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00000775 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 40.0000 CONSTRUCCION (Albañil), a partir del 30/12/2010.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 136/2023**

ART.1.-OTORGAR al Sr. MUSCHIATTO ALFREDO GUILLERMO, D.N.I. N.º: 11.137.922, con domicilio comercial en calle Laprida 1509, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00001857 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 40.0000 CONSTRUCCION (Albañil), a partir del 30/12/2012.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

---

General Cabrera, 31 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 137/2023**

ART.1.- CONCEDER al Sr. CANELLO LEO ANDRES, CUIT N.º 20-19055948-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en los rubros: 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Venta de Artículos de Limpieza), en el sitio ubicado Bolívar 1365, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 31 de julio de 2023, bajo el número de Inscripción N.º 00003447, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

# Ordenanzas

**TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 2038/2023**

## **ORDENANZA N° 2039/23**

Art. 1: ESTABLECESE una Asignación No Remunerativa del 25,00% (veinticinco por ciento) durante el mes de julio del año 2023 sobre el Sueldo Básico vigente al mes de julio de 2023, para todo el personal municipal permanente, no permanente contratado mensual y no permanente contratado jornalizado.

Art. 2: ESTABLECESE una Asignación No Remunerativa del 15,00% (quince por ciento) por el mes de septiembre 2023 sobre el Sueldo Básico del mes de agosto de 2023, para todo el personal municipal permanente, no permanente contratado mensual y no permanente contratado jornalizado.

Art. 3: Las Asignaciones dispuestas en los artículos anteriores serán de aplicación sobre los sueldos básicos del Departamento Ejecutivo, Integrantes de la planta política del Municipio, Tribunal de Cuentas y Jueza Administrativa de Faltas.

Art. 4: La Asignación dispuestas en los Artículos 1°, 2° y 3° de esta norma, en ningún caso podrán ser tomada como base o índice de cálculo para la determinación de ningún instituto legal, convencional o contractual.

Art. 5: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18/07/23, CONSTANDO EN ACTA N° 1449. APROBADA POR UNANIMIDAD.

---

**TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 2038/2023**

## **ORDENANZA N° 2040/23**

Art. 1: Incrementase en un veinticinco por ciento (25,00%) el Sueldo Básico de la escala vigente de Categorías del mes de julio de 2023 a partir del 01 de agosto de 2023, la cual queda establecida de la siguiente manera:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUELDO BASICO</b>
A: 01 - 12	\$ 140,659.05
B: 13 - 16	\$ 144,750.93
C: 17 - 19	\$ 148,843.75
D: 20 - 21	\$ 154,299.91

Cate. 22	\$ 165,826.76
Cate. 23	\$ 176,261.62
Cate. 24	\$ 193,932.83
Contratados Cat. 1	\$ 6,720.29
Contratados Cat. 2	\$ 6,352.11

Art. 2: Incrementase en un quince por ciento (15,00%) el Sueldo Básico de la escala vigente de Categorías del mes de Agosto de 2023 a partir del 01 de Octubre de 2023, la cual queda establecida de la siguiente manera:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUELDO BASICO</b>
A: 01 - 12	\$ 161,757.90
B: 13 - 16	\$ 166,463.57
C: 17 - 19	\$ 171,170.31
D: 20 - 21	\$ 177,444.90
Cate. 22	\$ 190,700.77
Cate. 23	\$ 202,700.87
Cate. 24	\$ 223,022.75
Contratados Cat. 1	\$ 7,728.34
Contratados Cat. 2	\$ 7,304.93

Art. 3: El incremento dispuesto en el artículo anterior será de aplicación en los haberes básicos del Departamento Ejecutivo, Integrantes de la planta política del Municipio, Tribunal de Cuentas y Jueza Administrativa de Faltas. -

Art. 4: COMUNIQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18/07/23, CONSTANDO EN ACTA N° 1449. APROBADA POR UNANIMIDAD.

**TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 2038/2023**

## **ORDENANZA N° 2041/23**

ART.1°.: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 1 de la Ordenanza 2038/23 de fecha 27 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.1º: LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas necesarias, para la ejecución de la Obra de 1.3 kmts de Bicisenda Bidireccional Pase de Las Aves 1 kmt. de Bicisenda Bidireccional, y Demarcación Horizontal y Señalización Vertical de Bicisendas (incluidas las existentes) 5.43 Kmts

ART.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25/07/23, CONSTANDO EN ACTA N° 1450. APROBADA POR UNANIMIDAD.

---

---

Junio de 2023, General Cabrera